



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024-GM/MDS

Sama, 08 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME N°07-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de enero de 2024, el INFORME N°005-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 08 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°07-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Personal, pone a conocimiento e informa al Gerente de Administración, sobre la evaluación de la hoja de vida de la CPC. DEYSI GRISELDA VELASCO LUQUE, la misma que cumple con el perfil que se requiere, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el Acto Administrativo correspondiente.

Que, a través del INFORME N°005-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 08 de enero de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento e informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que habiéndose revisado la hoja de vida de la CPC. DEYSI GRISELDA VELASCO LUQUE, mediante el INFORME N°07-2024-UP-GA-GM/MDS emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, la cual indica que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere en la Unidad de Contabilidad.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **CPC. DEYSI GRISELDA VELASCO LUQUE**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad distrital de Sama, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c.c.
GM
GAJ
GA
UP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL